



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 20 de Marzo de 2003.-

**RES. PRESIDENCIA N° 44/2003**

**VISTO:**

El recurso de reconsideración planteado por la Lic. María Alejandra Perícola, de fecha 17 de marzo del corriente año, contra la resolución de presidencia n° 23/2003, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución n° 23/2003 se resolvió denegar un pedido de cambio de horario para ingresar a las 13:15 horas los días miércoles de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2003, formulado por la Lic. Perícola, a los efectos de desempeñarse como docente de la comisión n° 6251 de la materia "Teoría del Estado" que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que se tuvo en cuenta para adoptar tal resolución que la peticionante reviste el cargo de Jefa de la División Ceremonial, Prensa y Publicaciones, y que entre otras funciones la División a su cargo tiene asignadas la confección de la síntesis de prensa, como así también otro tipo de tareas vinculadas a cuestiones de carácter protocolar. Se consideró entonces que la ausencia de la agente durante parte de la jornada laboral podía implicar un perjuicio funcional para este Consejo.

Que al plantear el recurso de reconsideración, la Lic. Perícola sostiene que la concesión del cambio de horario que solicita no afectaría la elaboración de la síntesis de prensa, puesto que esta tarea puede ser resuelta por la Jefa de Sección María Natalia Felippa, quien a tales efectos inicia su jornada laboral a las 8:30 horas.

Que, en relación con las actividades protocolares a su cargo, manifiesta la recurrente su compromiso de cumplir personalmente con esas tareas, aún en el caso de que éstas deban ser atendidas los días miércoles por la mañana, no concurriendo en este caso a dictar el curso.

Que, sin perjuicio de ello, la agente propone compensar las horas no laboradas los días miércoles, ingresando los días restantes a las 9:00 horas.

Que, por último, aporta documentación que acredita su designación, previo concurso, como docente de la materia "Teoría del Estado".

Que, en atención a los nuevos elementos de juicio aportados por la peticionante, resulta pertinente reconsiderar la decisión plasmada en la resolución de presidencia n° 23/2003.

Que en base a las precisiones formuladas por la Sra. Jefa de División sobre la distribución de tareas en el área de su competencia, como así también su compromiso de atender personalmente las cuestiones protocolares, aún aquellas que se planteen durante los días miércoles, se considera que las



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

funciones asignadas a la División Ceremonial, Prensa y Publicaciones, en el caso de concederse lo peticionado, podrán ser cumplidas adecuadamente.

Que, por otro lado, se tiene en cuenta que a la fecha no le resulta posible a la agente tramitar la asignación de una nueva comisión de la materia que se propone dictar, en horarios compatibles con su jornada laboral.

Que, por lo tanto, resulta conveniente modificar la decisión adoptada mediante resolución 23/2003, concediendo en consecuencia el beneficio solicitado.

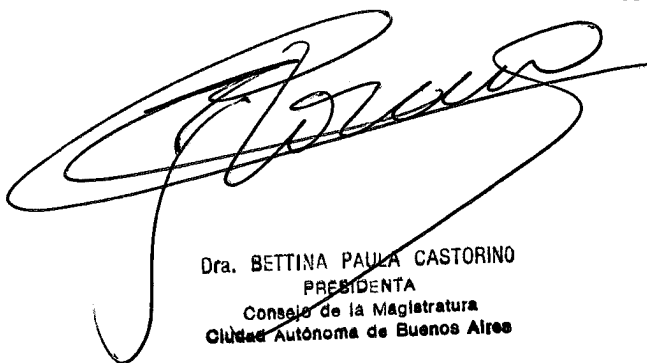
Que, sin perjuicio de lo expuesto, corresponde exhortar a la agente para que en el futuro adecue sus actividades académicas al horario laboral dispuesto reglamentariamente.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder la reconsideración planteada, autorizando, en consecuencia, a la Licenciada María Alejandra Perícola, Jefa de la División Ceremonial, Prensa y Publicaciones, para iniciar la jornada laboral a las 13:15 horas los días miércoles de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2003, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria ingresando los demás días hábiles a las 9:00 horas.

Art. 2.- Regístrese, comuníquese a la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria, a fin de dejar constancia en el legajo personal, a la Secretaría de Coordinación Técnica a los efectos de notificar a la interesada, y oportunamente, archívese.



Dra. BETTINA PAULA CASTORINO  
PRESIDENTA  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires